

CG 15092021

MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Primero.** - Tomar conocimiento del Anteproyecto de Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades.

Segundo. - Declarar, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, en redacción acordada por Ley 4/2021, de 29 de junio, la necesidad de desarrollar los siguientes procesos y solicitar los siguientes dictámenes e informes, sin perjuicio de los que resulten preceptivos conforme a las normas jurídicas o cuya solicitud se estime pertinentes:

- Proceso participativo, conforme a lo previsto en los artículos 50 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, en redacción acordada por Ley 4/2021, de 29 de junio, y el artículo 54.5 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
- Informe de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Informe de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, de conformidad con el Decreto 10/1996, de 20 de febrero, por el que se regula.
- Informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, según lo establecido en el artículo 52.5 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, en redacción acordada por Ley 4/2021, de 29 de junio, en relación con el Decreto 169/2018, de 9 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se organiza la asistencia, defensa y representación jurídica a la Comunidad Autónoma de Aragón
- Informe del Consejo Consultivo de Aragón, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón

Tercero. - Continuar con los trámites legalmente preceptivos hasta su aprobación como Proyecto Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades por el Gobierno de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a quince de septiembre de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Consta la firma

